
DOCUMENTOS PARA VERIFICAR ESCALAFON

Desde Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada <j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 07/07/2025 11:12

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

RESOLUCION No. 012 NOMBRAMIENTO CITADOR.pdf; ACTA POSESION JUZGADO.pdf;

Buenos días, se remite La Resolución de Nombramiento y el Acta de Posesión del señor LUIS JAIR RAMÍREZ GALEANO identificado con c.c. 15.906.226, a fin de verificar si fue escalafonado, toda vez que en su hoja de vida no reposa la Resolución de escalafón. Muchas gracias.

Cordialmente,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 606-8572324

La Dorada, Caldas

AVISO IMPORTANTE:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º, inciso 1º de La Ley 2213 de 2022, referente a los deberes de los sujetos procesales, se informa que para surtir el trámite de las solicitudes o memoriales que sean remitidas al correo institucional del Despacho, deberá acreditarse haberse remitido a todos los demás sujetos procesales tal solicitud o memorial.

En igual sentido el artículo 6º del referido Decreto, establece la remisión del escrito de la demanda a los demandados, con las excepciones allí contenidas; en caso de desconocerse la información para notificación electrónica, se deberá acreditar el envío físico de la misma y sus anexos.

PROTECCIÓN DE DATOS: Se informa que conforme la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios sus datos de carácter personal, serán sometidos a los fines establecidos. Este Despacho mantiene estrictos procedimientos y políticas para salvaguardar los datos personales que hayan sido o sean recolectados en desarrollo de nuestras actividades. Enviando un correo electrónico, usted podrá revocar su autorización

en cualquier momento, consultar su información personal y ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, corregir, suprimir y revocar su autorización.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS: Este correo y toda la información adjunta pertenecen a este Despacho y son para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibido y puede ser sancionado legalmente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RESOLUCION N° 012

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APLICACION AL ACUERDO N° 147 DE OCTUBRE 3 DEL AÑO 2000, EMANADO DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA POR EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

LA JUEZ SEGUNDA PROMISCUA DE FAMILIA DE LA DOBADA (Cds.), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 270 DE 1996, Y :

CONSIDERANDO :

1. Que mediante Resolución N° 010 de noviembre 22 del año 2000, este Juzgado, dejó sin efecto la Resolución N° 006 de octubre 23 del año 2000, y nombró en propiedad para el cargo de CITADOR de este JUZGADO al señor RODRIGO GUTIERREZ RIANO. Lo anterior en aplicación del Acuerdo 147 del 2000, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura (Manisales).

2. Que en aplicación del artículo 133 de la ley 270 de 1996, el nombramiento fue debidamente notificado en forma personal al señor RODRIGO GUTIERREZ RIANO, el día 1 de diciembre del año 2000.

3. Que el pasado 14 de diciembre del año 2000, vencía el término para que el señor GUTIERREZ RIANO, se pronunciara al respecto y en dicha fecha fue presentado escrito donde no ACEPTA el cargo de citador grado tres (3) en propiedad, lo anterior por cuanto fue nombrado en propiedad para el mismo cargo en el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad según Resolución N° 012 de Diciembre 01 de 2000.

4. Que en consecuencia se debe agotar la lista de elegibles para proveer en cuanto aplicar el multimencionado acuerdo.

5. Así las cosas, siguiendo el orden de la lista ha de nombrarse para el cargo de CITADOR en PROPIEDAD al señor LUIS JAIR RAMIREZ-GALEANO, quien se encuentra en tercer lugar.

6. Que de conformidad con los arts. 165 y 166 de la ley 270 de 1996, el listado propuesto reúne las exigencias legales.

RESUELVE :

PRIMERO : DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 010 DE NOVIEMBRE 22 DEL AÑO 2000, mediante la cual se nombró como CITADOR EN PROPIEDAD-

CONTINUACION DE LA RESOLUCION NUMERO 0 1 2 DE DICIEMBRE 18 DEL AÑO 2000,
EMANADA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS.

al señor RODRIGO GUTIERREZ RIAÑO.

SEGUNDO : NOMBRAR EN PROPIEDAD, en el cargo de CITADOR GRADO TRES (3) DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, Caldas, al señor LUIS JAIR RAMIREZ GALEANO, identificado con C.C. N° 15.906.226, como consecuencia de lo explicado y de conformidad con el acuerdo 147 de octubre 3 del año 2000, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de La Judicatura de Manizales (Cds.).

TERCERO : NOTIFIQUESE esta Resolución en forma personal al señor LUIS JAIR RAMIREZ GALEANO. Haciendo las advertencias del artículo - 133 de la ley 270 de 1996 y las del Código Contencioso Administrativo. Para tal fin se comisiona al JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA de Chinchina, Caldas.

CUARTO : COMUNIQUESE esta decisión al Consejo Seccional de la Judicatura de Manizales, Caldas.

Se expide la presente Resolución a los dieciocho (18) días - del mes de diciembre del año dos mil (2000).

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

PATRICIA CHAVES ECHEVERRY
JUEZ

DILIGENCIA ACTA DE POSESION
POSESIONADO LUIS JAIR RAMIREZ GALEANO
CARGO CITADOR Gdo. 3 (EN PROPIEDAD)

Al despacho del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de =
La Dorada , Caldas, hoy trece (13) de febrero del dos mil
uno (2001) se ha hecho presente el señor LUIS JAIR RAMIREZ
GALEANO , con el fin de tomar posesión legal cargo de ci
tador Gdo. 3 (en propiedad) , para el cual ha sido nombra
do mediante resolución No. 012 del 18 de diciembre del =
2000. Así entonces le fue recibido por la suscrita Juez=
juramento de rigor, previa imposición de las formalidades
de ley , por cuya gravedad prometió cumplir bien y fiel--
mente a su leal saber y entender con los deberes que el =
cargo le impone , cuya función desempeñará a partir de la
fecha . El posesionado se identificó con la C.C. No. =
15'906.226 de Chinchiná (Cds) , Libreta Militar No. ----
15906226 del D.M.# 31 de Manizales . Exhibió además, cer=
tificado Judicial expedido por el D.A.S. , actualizado ,
según el cual no registra antecedentes judiciales ni de =
policía , del cual aporta fotocopia auténtica ; allegó =
formato único de Hoja de Vida, diligenciado; certificado =
según el cual no registra antecedentes disciplinarios .
Se anexa fotocopia de los siguientes documentos : 1) diplo=
ma de primaria ; ocho (8) diplomas expedidos por la Cruz=
Roja Colombiana , de cursos varios ; diploma de bachiller;
diploma del Centro de Educación no formal "CENCAL" de me=
canografía , ortografía y técnicas de oficina, de 80 horas;
fotocopia auténtica de certificado como técnico auxiliar =
de enfermería ; fotocopia de la cédula de ciudadanía ; par=
tida de nacimiento , anexando a la misma escrito según el=
cual se compromete para con el despacho aportar en el tér=
mino de dos (2) meses su registro civil de nacimiento .
Debe anotarse que por comunicación telefónica con la Docto=
ra FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO se autorizó la posesión del
citador sin el cumplimiento del requisito del registro ci=
vil de nacimiento de éste . Igualmente allegó : escrito =
autenticado manifestando su aceptación en el cargo ; formu=
lario de declaración juramentada de bienes y rentas ; de--
claración juramentada de que no tiene procesos pendientes=
de carácter alimentario .

.. acta de posesión del señor Luis Jair Ramírez Galeano
...hoja No. 2 .

Luego , no siendo otro el objeto de la presente se termi
na y firma el acta una vez leída y aprobada

LA JUEZ ,

PATRIGIA CHAVES ECHEVERRY



POSESIONADO,

LUIS JAIR RAMIREZ GALEANO ,

SECRETARIO ,

ALBERTO RIOS CULMAN .

